

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

12597 *Resolución de 12 de septiembre de 2018, de la Subsecretaría, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación, en la Carrera Diplomática.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 674/1993, de 7 de mayo, sobre provisión de puestos de trabajo en el extranjero y ascensos de los funcionarios de la Carrera Diplomática modificado parcialmente por el Real Decreto 805/2000, de 19 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 25-5-1993), este Ministerio convoca la Segunda Convocatoria Especial de provisión de puestos en el extranjero para funcionarios de la Carrera Diplomática que se relacionan en el anexo I de la presente resolución.

Esta convocatoria se realiza de conformidad con las siguientes bases:

Primera.

Los puestos incluidos en el anexo I de la presente convocatoria podrán ser solicitados exclusivamente por funcionarios pertenecientes a la Carrera Diplomática.

Segunda.

Los puestos de trabajo en el exterior que se incluyen en esta resolución se proveerán por el procedimiento de libre designación, previa propuesta no vinculante de la Junta de la Carrera Diplomática.

Tercera.

Los funcionarios de la Carrera Diplomática que han podido participar en la convocatoria general del procedimiento de provisión de puestos de trabajo en el extranjero reservados a funcionarios de la Carrera Diplomática podrán igualmente participar en esta convocatoria especial, el plazo de presentación de las solicitudes finaliza el viernes 28 de septiembre de 2018.

Cuarta.

Las solicitudes, una vez registradas, deberán dirigirse mediante el anexo II de esta resolución, a la Dirección General del Servicio Exterior del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, Subdirección General de Personal.

Quinta.

Conforme al artículo 11 del Real Decreto 674/1993, en su solicitud, los participantes podrán indicar, por orden de preferencia, los puestos de trabajo entre los incluidos en la convocatoria a los que deseen ser destinados.

Sexta.

La incorporación a los puestos asignados se producirá de manera inmediata a la resolución de la convocatoria, salvo en los casos especificados al respecto.

Séptima.

A la provisión de puestos en el exterior para funcionarios de la Carrera Diplomática le serán aplicables las demás normas y condiciones generales para la provisión de puestos de trabajo en el extranjero contenidas en el Capítulo II del Real Decreto 674/1993.

Octava.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad (o Provincia en su caso) o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 Segunda de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó.

Madrid, 12 de septiembre de 2018.–La Subsecretaria de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, Ángeles Moreno Bau.

ANEXO I

Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

N.º Orden	Clasific. país	Centro directivo Puesto de trabajo Código	Localidad	CD	Complemento Específico – Euros	Grupo	Cuerpo	Puesto de categoría diplomática
1	A	Embajada en Italia (Santa Sede). Segunda Jefatura. 3756215.	Roma.	30	25.225,20	A1	0001	Ministros.
2	A	Consulado en Italia. Cónsul General. 4390535.	Roma.	30	20.346,90	A1	0001	Ministros.
3	A	Embajada en Países Bajos (2). Segunda Jefatura. 0782087.	La Haya.	30	25.225,20	A1	0001	Ministros o Consejeros.
4	A	Consulado en Suiza (2). Cónsul General. 3853152.	Berna.	30	20.346,90	A1	0001	Ministros o Consejeros.
5	A	Consulado en Reino Unido (2). Cónsul General. 2013748.	Edimburgo.	28	20.346,90	A1	0001	Ministros o Consejeros.
6	A	Consulado en Francia. Cónsul General. 4664230.	Montpellier.	28	20.346,90	A1	0001	Ministros o Consejeros.
7	A	Consulado en Francia. Cónsul General. 1433825.	Perpiñán.	28	20.346,90	A1	0001	Ministros o Consejeros.
8	B	Consulado en Colombia (2). Cónsul General. 4571797.	Bogotá.	30	20.346,90	A1	0001	Ministros o Consejeros.
9	C	Consulado en China (2). Cónsul General. 5120579.	Cantón.	30	20.346,90	A1	0001	Ministros o Consejeros.

N.º Orden	Clasific. país	Centro directivo Puesto de trabajo Código	Localidad	CD	Complemento Específico - Euros	Grupo	Cuerpo	Puesto de categoría diplomática
10	A	Representación Permanente de España ante la UE. Coordinador Reper. 3416654.	Bruselas.	30	20.346,90	A1	0001	Ministros o Consejeros.
11	A	Representación Permanente de España ante la OSCE (2). Representante Permanente Adjunto. 1417518.	Viena.	30	20.346,90	A1	0001	Ministros o Consejeros.
12	C	Embajada en Túnez. Segunda Jefatura. 2539106.	Túnez.	30	20.346,90	A1	0001	Ministros, Consejeros o Secretarios.
13	C	Embajada en Reino Unido. Consejero. 4445241.	Londres.	29	20.346,90	A1	0001	Consejeros o Secretarios.
14	C	Embajada en Kenia (1). Segunda Jefatura. 4571842.	Nairobi.	28	16.300,55	A1	0001	Consejeros o Secretarios.
15	C	Embajada en Camerún. Secretario. 4664167.	Yaundé.	26	10.375,42	A1	0001	Consejeros o Secretarios.
16	A	Embajada en Reino Unido (1). Cónsul Adjunto. 3579873.	Londres.	28	20.346,90	A1	0001	Consejeros o Secretarios.
17	A	Representación Permanente ante la ONU (Nueva York) (2). Consejero. 4664170.	Nueva York.	29	20.346,90	A1	0001	Consejeros o Secretarios.
18	C	Embajada en Líbano. Secretario. 4664184.	Beirut.	26	12.201,21	A1	0001	Secretarios.
19	C	Embajada en Nicaragua (1). Secretario. 4664169.	Managua.	26	12.201,21	A1	0001	Secretarios.
20	A	Representación Permanente de España ante la OTAN. Secretario. 0796480.	Bruselas.	28	16.300,55	A1	0001	Secretarios.

(1) Incorporación a partir del 1 de noviembre de 2018.

(2) La resolución de la convocatoria de estos puestos queda condicionada por el cese de los funcionarios que los ocupan.

Las incorporaciones a dichos puestos se realizarán en el mes natural siguiente al del cese de sus titulares.

ANEXO II

DATOS PERSONALES

Primer apellido:		Segundo apellido:		Nombre:	
D.N.I.		Cuerpo o escala a que pertenece:		N.R.P.	
Domicilio, calle y n.º:			Provincia:	Localidad:	Teléfono:

DESTINO ACTUAL

Ministerio:		Centro Directivo:		Puesto de Trabajo:	
Localidad			Nivel:	Categoría Diplomática / N.º de Escalafón	

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación para funcionarios de la Carrera Diplomática, anunciada por Resolución de 3 de julio de 2018 para el puesto de Trabajo siguiente:

Orden de petición	Código del puesto	Denominación del puesto de trabajo	Nivel	Centro directivo o unidad de que depende	Localidad

MÉRITOS QUE SE ALEGAN:

En a..... de..... de 2018.

(firma)

SRA. SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN.
 Dirección General del Servicio Exterior – Subdirección General de Personal.
 PLAZA DE LA PROVINCIA N.º 1. 28071 MADRID.